



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría

Circular Informativa N° 123-2019	Área REGISTRAL	TEMA CIRCULAR DN N° 33/2019 RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN PARA CUATRICICLOS	
Norma		Publicación	Fecha 04/09/2019



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación
Circular

Número: IF-2019-78589061-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 30 de agosto de 2019

Referencia: EX-2019-78392221-APN-DTRR#MJ- CUADRICICLOS L6 (b) y L7 (b) CON RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN

CIRCULAR DR N° 33

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de poner en su conocimiento que, a la brevedad, comenzarán a emitirse certificados de fabricación de automotores amparados en las categorías L6(b) y L7(b) de la Ley de Tránsito y Seguridad Vehicular, bajo el tipo "CUADRICICLO LIGERO L6B" y "CUADRICICLO PESADO L7B", respectivamente.

En ese marco, corresponde señalar que si bien se trata de unidades que poseen Licencia para Configuración de Modelo (LCM) y se encuentran exceptuadas de la Licencia de Configuración Ambiental (LCA), tienen prohibición de circular por autopistas, semiautopistas, autovías o rutas por aplicación del inciso m.2) del artículo 48 del Título VI del Anexo 1 del Decreto N° 779/95, reglamentario de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial.

En consecuencia, y a los fines de garantizar la correcta circulación de estas unidades por la vía pública, deberá aplicarse a su respecto lo dispuesto por el artículo 3° y siguientes de la Sección 18°, Capítulo I, Título II del Digesto de Normas Técnico Registrales al momento de peticionarse su inscripción inicial de dominio.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES
DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
S / D

Carlos Gustavo Walter
Director Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos